

ORDENA REINTEGRO Y CAMBIA DE IMPUTACION

DECRETO ALCALDICIO N° 286

DALCAHUE, 26 de Enero del 2018

V I S T O S; El Decreto Alcaldicio N° 1680, de fecha 06.10.2017 donde aprueba contrato a honorarios, el contrato a Honorarios en calidad de Profesional de fecha 02.10.2017. La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- ORDENESE: El reintegro del Monto \$ 555.555 (Quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco) a la Cuenta 214.05.84, percibidos durante el mes de diciembre 2017, a Don Jorge Ignacio Oyarzun Barria, Run N°

2.- CAMBIESE: La Imputación del Contrato a Honorarios desde la cuenta 214.05.84 Chile Crece Contigo, Fortalecimiento Municipal, por la cuenta 214.05.82 FIADI. Este cambio es solo por el mes de Diciembre 2017, los demás meses se mantienen en la imputación 214.05.84.

3.- PAGUESE: El mes de Diciembre 2017 Según contrato de fecha 02.10.2017, imputándose a la cuenta 214.05.82.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MANUEL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia

JSHS/MAB/RCCC/RASG/pyca



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE